

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El ASESOR DE DIRECCION GENERAL de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120082912 del 19 de julio de 2022, se emitió el Oficio No. 20221300065761 del 26 de julio de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

De acuerdo al traslado por competencia que realiza el Instituto de Desarrollo Urbano por medio del oficio en el cual el peticionario solicita “*conservación de la ciclorruta de la AK 13 54 74, por presencia de un hueco*” atentamente nos permitimos informar que actualmente la UAERMV adelanta conservación de ciclorutas a borde de canal; bajo el convenio interadministrativo de cooperación No. 1209 de 2018 – celebrado entre la Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, la Secretaría Distrital De Movilidad-SDM y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación Y Mantenimiento Vial – UAERMV cuyo objeto es “*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ENTRE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP, LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES TEMPORALES TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LAS CICLORUTAS QUE SE INDIVIDUALIZAN EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS PARTES*”.

Para la ejecución de dicho convenio se plantearon 12 grupos de ejecución, los cuales serán atendidos durante las vigencias 2021 a 2024, para el segundo semestre de la presente vigencia se tiene programados realizar actividades en los grupos 3,4,5,6 y 7 los cuales se encuentran ubicados en las localidades de Antonio Nariño, Teusaquillo, Puente Aranda, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar y Engativá. Por lo

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

anterior puesto que el segmento de su solicitud se encuentra ubicado en la localidad de Chapinero, de acuerdo a la programación de la entidad dicha localidad no se encuentra actualmente priorizada para intervención por parte de la UAERMV en lo que se refiere a proyectos de ciclo infraestructura, por lo tanto, el CIV de su solicitud no se encuentra programado ni reservado por parte de la UAERMV dentro de los programas de conservación para la presente vigencia.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 27/07/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 03/08/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**  
Asesor Dirección General

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*